



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00182151\***

Al contestar cite Radicado E-2022-11794 Id: 182151  
Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:17:14  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: TEOTULFO RIVAS MORENO

**SECRETARIA DE GOBIERNO  
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 186  
DEL 30 DE JUNIO DE 2022**

**POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y  
DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMINO REAL UNO**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, Decreto 890 de 2008, y demás normas comunales vigentes;

**CONSIDERANDO**

Que la Junta de Acción Comunal CAMINO REAL UNO del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 006 del 27 de Junio de 2012 otorgada por la Oficina de Participación Comunitaria; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 13 de febrero de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 13 de febrero de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL CAMINO REAL UNO elegidos el 13 de febrero de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal CAMINO REAL UNO para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Teodulfo Rivas Moreno	C.C.	11,374,438
Vicepresidente (a)	Cenaida Rojas Prada	C.C.	51,009,317
Secretario (a)	Jose Rodrigo Pulido Osorio	C.C.	1,106,891,760
Tesorero (a)	Oliva Rodríguez Barragán	C.C.	39,557,301
Fiscal	Rosa Elvira Penagos Caicedo	C.C.	51,697,771
<b>COMISION DE CONVIIVENCIA Y CONCILIACIÓN</b>			



## ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00182151\***

Al contestar cite Radicado E-2022-11794 Id: 182151  
Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:17:14  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: TEOTULFO RIVAS MORENO

Conciliador 1	Fabio Hernan Cardona	C.C.	18,394,311
Conciliador 2	Ana Rosa Rincón	C.C.	1,061,717,231
Conciliador 3	Victor Manuel Barragan	C.C.	11,375,409
<b>DELEGADOS A LA ASOCIACION</b>			
Delegado 1	Evangelina Rodríguez Cangrejo	C.C.	35,374,434
Delegado 2	Rosa Elvia Castellanos	C.C.	28,787,133
Delegado 3			
<b>COMISIONES DE TRABAJO</b>			
Comisión de Deportes	David Alejandro Lozano	C.C.	79,597,317
Comisión de Trabajo	Pablo Gaviria	C.C.	19,128,306
Comisión de Salud	Yolanda Garcia Garzon	C.C.	65,822,429
Comisión de Educación	Robinson Muñoz	C.C.	3,129,610

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar al Presidente electo proceder a efectuar el proceso de nombramiento de los cargos vacantes en un término no mayor a tres (03) meses.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

**\*00182151\***

Al contestar cite Radicado E-2022-11794 Id: 182151  
Folios: 3 Fecha: 2022-06-30 23:17:14  
Anexos: 0  
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES  
Destinatario: TEOTULFO RIVAS MORENO